RESOLUCION No. IG-RL-82-1509

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1.982;

CONSIDERANDO:

Que el 20 de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 20º del Cantón Guayaquil Abg. Juan Antonio Haz Quevedo,
la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COFEKA COMERCIAL FERRETERA
KAMAR COMPANIA LIMITADA", la misma que ha sido rectificada
fundamentalmente por modificación de la denominación de la
compañía que se llamará "COFEKA COMPANIA LIMITADA" mediante
escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 11 de
Agosto de 1.982;

Que la Abg. Giselle Villagómez de Hidalgo debidamente autorizada como aparece de dichas escrituras, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tal acte;

Que se ha presentado a esta Intendencia de Compañías el certificado actualizado de no adeudar al Fisco, de la socia fundadora Sra. Marcia Guadalupe Barciona Flores de Khamashta;

Que consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-LTDA-82-506 del 9 de Septiembre de 1.982.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución de la compafila de responsabilidad limitada denominada "COFEKA COMPANIA LIMITADA" constante en las escrituras públicas del 20 de Mayo y 11 de Agosto de 1.982, augorizadas por el Notario 20º del Cantón Guayaquil Abg. Juan Antonio Haz Quevedo, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS-CIENTOS MIL SUCRES dividido en descientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 20 de Mayo y 11 de Agosto de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

REPUBLICA DEL ECHADOR SURERINTENDENCIA DE COMPANIAS



Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 1509 CIA: "COFERA COMPANIA LIMITADA"

ARTICULO TERGERO. - Disponer que el Notario 20º de este Cuntón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 20 de Mayo y 11 de Agosto de 1,982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Camtón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del B.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada em la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 SET 1982

Manuelle .

DR. CESAR CORONEL JONES INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADO

RMA-mme.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 33.785 a 33.789, número 7.479 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.666 del Repertorio.— Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.— El Registrador Mercantil.—

AB. HECTOR MIGUEL ALCUAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomá nota de lo ordenado en la anterior Re

solución a foja 33.790 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la ins-

de la ción respectiva. - Guayaquil, cuatro de potubre de mil novecientos ochenta

dos - El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

WILLIAM

* STRC MER CAPACI

* Y dos.

* * * *